



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 137/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes no han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus planes de estudio.

Que los estudiantes manifiestan su interés de obtener el título intermedio de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

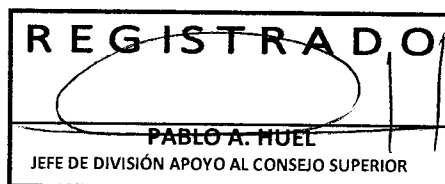
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

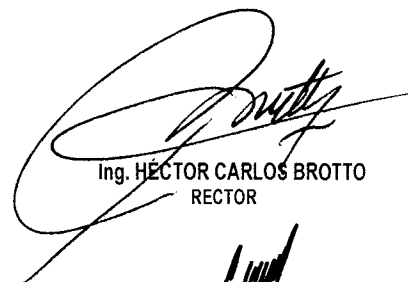
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 137/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rosario, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

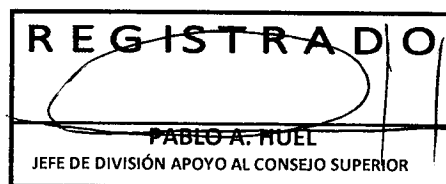
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 489/2015

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 489/2015

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

ESTUDIANTES, INTERESADOS EN TRAMITAR EL TÍTULO INTERMEDIO, CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
35673	ALARCÓN, Franco Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático II
34914	BRUNA, Leonardo Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información	Comunicaciones
36131	CACERES, David	Ingeniería en Sistemas de Información	Diseño de Sistemas
36115	FALÓN, Pablo Jesús	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
32995	MAGADAN, Javier Emiliano	Ingeniería en Sistemas de Información	Habilitación Profesional
34878	MEDINA, Verónica Ester	Ingeniería en Sistemas de Información	Probabilidad y Estadística
35160	PÉREZ, Adrián Ezequiel	Ingeniería en Sistemas de Información	Gestión de Datos
36014	ASTOLFI, Debora Maria	Ingeniería Química	Química Analítica
36416	CHARPENTIER, Lucas	Ingeniería Química	Química Analítica
31195	GARCÍA, Antonela María de los Ángeles	Ingeniería Química	Fisicoquímica Fenómenos de Transporte
34740	MORALES, Gilda Evelin	Ingeniería Química	Fisicoquímica
35382	RAMOS, Marianela Celeste	Ingeniería Química	Química Analítica Mecánica Eléctrica Industrial
31136	SCHIAFFINO, Natalia	Ingeniería Química	Físicoquímica
34343	SERATTO, Maria Florencia	Ingeniería Química	Química Inorgánica
35378	SUAREZ, Eliana Elisabet	Ingeniería Química	Química Analítica Mecánica Eléctrica Industrial